

En la Ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:42 doce horas con cuarenta y dos minutos del día **23 veintitrés** de **Febrero** del año **2017** dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón Verde de esta Presidencia, declarado recinto oficial para tal efecto, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, sujeta al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la Sesión.
- II.- Lectura del Acta de la Sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.
- III.- **Asunto Único:** Presentación análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a las transferencias presupuestales de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.
- IV.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de once de los trece munícipes integrantes del H. Cabildo, con la ausencia justificada de los CC Regidores Juan Elías Serrano y Carlos Alberto Cardona López, por lo que la Ciudadana Presidenta Municipal **C. Yulenny Guylaine Cortés León**, habiendo quórum legal declaró instalada la Sesión Extraordinaria del H. Cabildo Municipal.

La Presidenta Municipal **C. Yulenny Guylaine Cortés León** solicita a la **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, Secretaria del H. Ayuntamiento, dar lectura al contenido del orden del día, una vez leído se pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

**SEGUNDO PUNTO.-** Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones de la **C. Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León** la **Secretaria del Ayuntamiento, C. Elizabeth Huerta Ruiz**, solicita la dispensa de la lectura del acta extraordinaria anterior del día 16 de Enero del año en curso, debido a que cuenta con la totalidad de las firmas de quienes participaron en la misma. A lo que, los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** la dispensa de la lectura del acta antes mencionada; así como el contenido de la misma.



**TERCER PUNTO: Asunto Único:** Presentación análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a las transferencias presupuestales de Ingresos y Egresos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016.

Continuando con el orden del día en uso de la voz el **Regidor José de Jesús Villanueva Gutiérrez**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, da lectura al dictamen correspondiente a las **Modificaciones Presupuestales, afectando los Presupuestos de Ingresos y de Egresos, del Ejercicio Fiscal 2016**; en atención al oficio de procedencia SE.130/2017, turnado por la Secretaria del Ayuntamiento; el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO DE VILLA DE ÁLVAREZ.**

Presentes.

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. Múncipes: Regidor **J. Jesús Villanueva Gutiérrez**, en su carácter de Presidente, Síndico Municipal Manuel Antonino Rodales Torres, Regidora **Elvira Cernas Méndez**, Regidora **Yadira Elizabeth Cruz Anguiano** y el regidor **Héctor Luis Anaya Villanueva** en su carácter de Secretarios de la Comisión; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 87, fracción IV, y 92 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción I, inciso a), y fracción IV, inciso j), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 10, fracción V, y 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como los artículos 75 fracción II y 90 fracciones VII del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, tienen a bien presentar ante este H. Cabildo el presente DICTAMEN, en base a los siguientes

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO:** Que mediante Oficio S-130/2017 de fecha 22 de febrero de 2017, suscrito por la **M.D.H.O. Elizabeth Huerta Ruiz**, en su carácter de Secretaría del H. Ayuntamiento, fue turnado a esta Comisión para su análisis, la solicitud que hace la Tesorera Municipal, **L.I. María de los Ángeles Sosa Chávez**, quien remite para su análisis, discusión y en su caso, dictaminación por esta Comisión de Hacienda y del H. Cabildo en pleno, la autorización para realizar transferencias de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Municipio de Villa de Álvarez, para el ejercicio fiscal 2016.

**SEGUNDO:** Que anexo se encuentra el Oficio No. TM-045/2017, suscrito por la Tesorera Municipal, quien con fundamento en los artículos 10 fracción V y 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, solicita autorización para realizar **transferencias presupuestales**, afectando los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Municipio de Villa de Álvarez para el ejercicio fiscal 2016, con fecha de aplicación al 31 de diciembre de 2016.

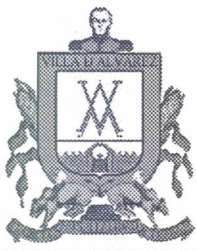
**TERCERO:** Que las transferencias al Presupuesto de Ingresos 2016, son las siguientes:

**A) PROPUESTA DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTALES DE RECURSOS PROPIOS:**

\*Folio 0133/Cierre Ejercicio 2016. Recursos propios, por la transferencia presupuestal de la clave de ingresos de recursos fiscales (recursos propios), consistente en ampliaciones por la cantidad de **\$55'907,639.30** (Cincuenta y cinco millones novecientos siete mil seiscientos treinta y nueve pesos 30/100 M.N.) y reducciones por la cantidad de **\$9'071,312.49** (nueve millones setenta y un mil trescientos doce pesos 49/100 M.N.), lo que resulta en una ampliación por la cantidad de **\$46'836,326.81** (cuarenta y seis millones ochocientos treinta y seis mil trescientos veintiséis pesos 81/100 M.N.), aplicada a esa fuente de financiamiento y afectando las siguientes partidas presupuestales:

| INGRESOS DE GESTION            | AMPLIACIONES         | REDUCCIONES         | AMPLIACION/REDUCCION |
|--------------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| IMPUESTOS                      | 15,221,313.47        | 6,046,544.65        | 9,174,768.82         |
| DERECHOS                       | 7,203,559.71         | 1,740,437.48        | 5,463,122.23         |
| PRODUCTOS                      | 595,875.01           |                     | 595,875.01           |
| APROVECHAMIENTOS               | 3,049,182.53         | 949,629.36          | 2,099,553.17         |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 23,673,642.49        | 334,701.00          | 23,338,941.49        |
| RECURSOS TRANSFERIDOS          | 6,164,066.09         |                     | 6,164,066.09         |
| <b>Sumas</b>                   | <b>55,907,639.30</b> | <b>9,071,312.49</b> | <b>46,836,326.81</b> |





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 066 LIBRO II FOJAS 492

## B) PROPUESTA DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE RECURSOS FEDERALES:

### \*Folio 0134/Recursos Federales

- Fondo de Infraestructura Social Municipal FIII, por ampliación de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.).
- Fondo de Fortalecimiento Municipal, FIV, por reducción de \$5.00 (cinco pesos 00/100 M.N.) por cancelación de registro contable.
- Fondo Nacional Emprendedor, por la ampliación presupuestal por la cantidad de \$846,761.20 (ochocientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y un pesos 20/100 M.N.).
- FORTASEG, sin modificación presupuestal.
- FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL, por la reducción presupuestal por la cantidad de \$59,070.00 (cincuenta y nueve mil setenta pesos 00/100 M.N.).
- Fondo Regional, por la reducción presupuestal por la cantidad de \$6,354,140.71 (seis millones trescientos cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta pesos 71/100 M.N.).
- PROG. INFRAESTRUCTURA VERTIENTE ESPACIOS PUBLICOS Y PARTICIP. COMUNITARIA, por la reducción presupuestal por la cantidad de \$5,900,117.10 (cinco millones novecientos mil ciento diecisiete pesos 10/100 M.N.).
- HABITAT, sin modificación presupuestal.

### RESUMEN MODIFICACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS:

| CONCEPTO  | PRESUPUESTO MODIFICADO | AMPLIACIONES         | REDUCCIONES          | PERSUPUESTO FINAL 2016 |
|---|------------------------|----------------------|----------------------|------------------------|
| RECURSOS PROPIOS  | 233,408,222.85         | 55,907,639.30        | 9,071,312.49         | 280,244,549.66         |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FIII                            | 7,415,259.00           | 1.00                 | 0.00                 | 7,415,260.00           |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS FIV                            | 67,917,749.00          | 0.00                 | 5.00                 | 67,917,744.00          |
| FONDO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR RECURSOS FEDERALES                         | 1,819,000.00           | 846,761.20           | 0.00                 | 2,665,761.20           |
| FORTASEG 2016   | 15,312,541.00          | 0.00                 | 0.00                 | 15,312,541.00          |
| FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL   | 5,370,000.00           | 0.00                 | 59,070.00            | 5,310,930.00           |
| FONDO REGIONAL  | 7,100,000.00           | 0.00                 | 6,354,140.71         | 745,859.29             |
| PROG. INFRAESTRUCTURA VERTIENTE ESPACIOS PUBLICOS Y PARTICIP. COMUNITARIA | 6,889,936.97           | 0.00                 | 5,900,117.10         | 989,819.87             |
| PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VERTIENTE HABITAT                             | 1,917,813.00           | 0.00                 | 0.00                 | 1,917,813.00           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>347,150,521.82</b>  | <b>56,754,401.50</b> | <b>21,384,645.30</b> | <b>382,520,278.02</b>  |

CUARTO: Que las modificaciones al Presupuesto de Egresos 2016, son las siguientes:

### A) PROPUESTA DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE RECURSOS PROPIOS:

\*Folio 0135 por la modificación presupuestal en las claves de gasto con Recursos Fiscales (Propios), consistentes en ampliaciones por la cantidad de **\$130'028,491.32** (ciento treinta millones veintiocho mil cuatrocientos noventa y un pesos 32/100 M.N.) y en reducciones por **\$38'215,986.57** (treinta y ocho millones doscientos quince mil novecientos ochenta y seis pesos 57/100 M.N.); lo que resulta en una ampliación de **\$91'812,504.75** (noventa y un millones ochocientos doce mil quinientos cuatro pesos 75/100 M.N.); justificadas en el comportamiento del gasto comprometido al cierre del año 2016, respecto del presupuesto vigente para dichas fuentes de financiamiento y afectando las siguientes partidas presupuestales:

DESCRIPCION

AMPLIACION REDUCCIONES AMPLIACION



|                          |                       |                      | / REDUCCION          |
|--------------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|
| SERVICIOS PERSONALES     | 62,707,643.45         | 8,465,259.68         | 54,242,383.77        |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 2,614,585.16          | 5,205,881.25         | -2,591,296.09        |
| SERVICIOS GENERALES      | 19,698,915.82         | 20,015,065.26        | -316,149.44          |
| TRANSEFERENCIA AYUDAS    | 969,636.33            | 2,857,767.95         | -1,888,131.62        |
| EQUIPAMIENTO             | 445,446.36            | 418,012.43           | 27,433.93            |
| INVERSION PUBLICA        | 0.00                  | 754,000.00           | -754,000.00          |
| CONTINGENCIAS ECONOMICAS | 0.00                  | 500,000.00           | -500,000.00          |
| DEUDA PUBLICA            | 43,592,264.20         | 0.00                 | 43,592,264.20        |
| <b>SUMA</b>              | <b>130,028,491.32</b> | <b>38,215,986.57</b> | <b>91,812,504.75</b> |

\*Folio 0136/FORTASEG Coparticipación, por la reducción de \$1,175,505.30 (un millón ciento setenta y cinco mil quinientos cinco pesos 30/100 M.N.) por la NO ministración de la segunda parte de la Coparticipación municipal al programa FORTASEG 2016.

#### B) PROPUESTA DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE RECURSOS Y FONDOS FEDERALES:

\*Folio 0137/ Fondo para la Infraestructura Social Municipal, Fondo III, por la reducción presupuestal por no ejercicio de recurso vigente del ejercicio fiscal 2016, por la cantidad de \$915,536.36 (novecientos quince mil quinientos treinta y seis pesos 36/100 M.N.).

\*Folio 0138/ Fondo de Fortalecimiento Municipal, Fondo IV, por la reducción presupuestal en cantidad de \$9,288,506.03 (nueve millones doscientos ochenta y ocho mil quinientos seis pesos 03/100 M.N.) y ampliación por \$9,253,998.95 (nueve millones doscientos cincuenta y tres mil novecientos noventa y ocho 95/100 M.N.).

\*Folio 0139/ FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL -- REFRENDO DEL 2015, por la reducción presupuestal por la cantidad de \$231,065.15 (doscientos treinta y un mil sesenta y cinco pesos 15/100 M.N.).

\*Folio 0140/ Fondo Regional, por reducción presupuestal por la cantidad de \$6,345,845.00 (seis millones trescientos cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

\*Folio 0141/ INADEM, por la ampliación presupuestal de \$462,112.00 (cuatrocientos sesenta y dos mil ciento doce pesos 00/100 M.N.).

\*Folio 0142/ FORTASEG, por la reducción de \$1,751,970.50 (un millón setecientos cincuenta y un mil novecientos setenta pesos 50/100 M.N.)

\*Folio 0143/Espacios públicos, por la reducción presupuestal de \$5'900,117.00 (cinco millones novecientos mil ciento diecisiete pesos 00/100 M.N.).

\*Folio 0144/ HABITAT, por reducción presupuestal de \$5,038.27 (cinco mil treinta y ocho pesos 27/100 M.N.)

#### RESUMEN MODIFICACIONES PRESUPUESTO DE EGRESOS

| Descripción  | PRESUPUESTO MODIFICADO | AMPLIACION     | REDUCCION     | PRESUPUESTO FINAL 2016 |
|--|------------------------|----------------|---------------|------------------------|
| INGRESOS PROPIOS   | 241,890,169.84         | 130,028,491.32 | 39,391,491.87 | 332,527,169.29         |
| INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO   | 238,062,034.59         | 130,028,491.32 | 38,215,986.57 | 329,874,539.34         |
| FORTASEG 2016 MUNICIPAL  | 3,828,135.25           | 0              | 1,175,505.30  | 2,652,629.95           |
| RECURSOS FEDERALES   | 116,588,173.50         | 9,750,618.04   | 24,403,571.23 | 101,935,220.31         |
| R33 FISM 2016 FEDERAL  | 7,415,259.00           | 0              | 915,536.36    | 6,499,722.64           |
| FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL | 67,917,749.00          | 9,288,506.03   | 9,253,998.95  | 67,952,256.08          |
| FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL -- REFRENDO DEL 2015                                | 2,844,974.53           | 0              | 231,065.15    | 2,613,909.38           |
| FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL ( FORTALECE )                              | 5,370,900.00           | 0              | 0             | 5,370,900.00           |
| FONDO REGIONAL   | 7,100,000.00           | 0              | 6,345,845.00  | 754,155.00             |
| INADEM   | 1,819,000.00           | 462,112.00     | 0             | 2,281,112.00           |





# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 066 LIBRO II FOJAS 493

|                         |                |                |               |                |
|-------------------------|----------------|----------------|---------------|----------------|
| FORTASEG 2016 - FEDERAL | 15,312,541.00  | 0.01           | 1,751,970.50  | 13,560,570.51  |
| ESPACIOS PUBLICOS       | 6,889,936.97   | 0              | 5,900,117.00  | 989,819.97     |
| HABITAT                 | 1,917,813.00   | 0              | 5,038.27      | 1,912,774.73   |
|                         | 358,478,343.34 | 139,779,109.36 | 63,795,063.10 | 434,462,389.60 |

**QUINTO.-** Que la aplicación de las modificaciones Presupuestales a los correspondientes Presupuestos de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2016 del Municipio de Villa de Álvarez, quedan de la siguiente manera:

| Presupuesto Modificado Anual Ingresos | Presupuesto Modificado Anual Egresos | Diferencia     |
|---------------------------------------|--------------------------------------|----------------|
| 382,520,278.02                        | 434,462,389.60                       | -51,942,111.58 |

**SEXTO.-** Que el artículo 36 de la Ley de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, establece la facultad que poseen las Administraciones Públicas Municipales a través de sus Cabildos para autorizar las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones de partidas presupuestales que se estimen necesarias, situación que tendrá lugar previa justificación que al respecto realice la Tesorería Municipal, misma que en la especie, ha quedado plenamente acreditada mediante el Oficio TM.045/2016 de 20 de febrero de 2017, suscrito por la L.I. María de los Ángeles Sosa Chávez, Tesorera Municipal de Villa de Álvarez.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, dictaminando en tiempo y forma, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

### DICTAMEN:

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba que la Tesorería Municipal de Villa de Álvarez realice las modificaciones presupuestales, afectando los Presupuestos de Ingresos y de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016, referidas en los considerandos tercero y cuarto del presente dictamen, con fecha de aplicación al 31 de diciembre de 2016.

**SEGUNDO.-** Que al afectarse los Presupuestos de Ingresos y de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016, estos quedan de la siguiente manera:

| Presupuesto Modificado Anual Ingresos | Presupuesto Modificado Anual Egresos | Diferencia     |
|---------------------------------------|--------------------------------------|----------------|
| 382,520,278.02                        | 434,462,389.60                       | -51,942,111.58 |

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que notifique a la Tesorería Municipal lo aquí acordado, con el fin de que se realicen los trámites correspondientes para la debida aplicación del presente.

Dado en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento, en la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, a los 23 días del mes de febrero del año 2017 dos mil diecisiete.

### Atentamente:

#### LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

**REGIDOR J. JESUS VILLANUEVA GUTIERREZ PRESIDENTE; REGIDORA ELVIRA CERNAS MENDEZ, SECRETARIA; SINDICO MUNICIPAL MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, SECRETARIO; REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO, SECRETARIA; REGIDOR HECTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, SECRETARIO;**

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes autorizar que la Tesorería Municipal de Villa de Álvarez, realice las modificaciones presupuestales, afectando los Presupuestos de Ingresos y de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016.

En uso de la voz el **Regidor José de Jesús Villanueva Gutiérrez**, menciona lo siguiente: "Es de resaltar y felicitar a la Presidenta Municipal, a la Tesorera y su equipo de trabajo, por el gran esfuerzo y trabajo para subsanar las finanzas; existe una diferencia de casi 50 millones de pesos en comparación del año 2015 y que en números vamos caminando muy bien". Continúa el Regidor José de Jesús Villanueva en uso de la voz "Se pueden consultar el estado de resultados completo en la



Tesorería Municipal, con las partidas presupuestales de Ingresos y Egresos; así como del Ramo Federal y están disponibles para ser consultado por alguno de los integrantes del Cabildo”.

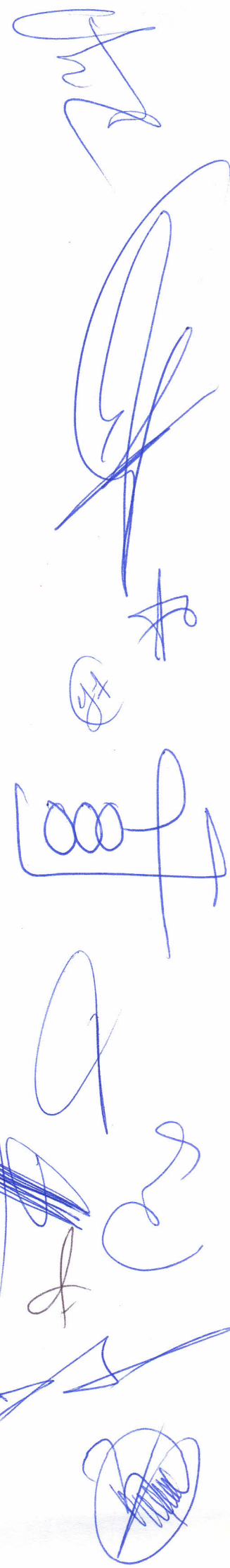
En uso de la voz la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, menciona lo siguiente: “Muchas gracias Regidor José de Jesús Villanueva, con respecto al estado financiero del año 2015 comparativo al año 2016, existe una reducción de aproximadamente el 50%, aún con el adelanto de participaciones que solicitamos para cumplir los compromisos de diciembre, los laudos que también hemos venido cumpliendo, el incremento salarial, las becas y todas las deudas que nos dejaron, yo les mencionaba en una sesión de Cabildo que ésta situación tan compleja y difícil financieramente y económicamente hablando, no se solucionaría en un año, ni en dos, ni en el resto de la presente Administración, el daño lacerante que hicieron al Ayuntamiento, al Municipio y a los Villalvarenses durará años para subsanarse. Tanto así que al ver pasar la cabalgata comentábamos con la Regidora Rosalva que se veían muy bonitos los caballos bailando en los llamados pórfidos y nuestra preocupación es cuántos pórfidos o encaladillas tendremos que reparar y de dónde destinaresmos recurso para mejorar las condiciones de la vialidad, por la pésima obra que realizaron. Ojalá que así como están preocupados los Diputados por la pintura de los Edificios Municipales; también le pidieran cuentas a los integrantes de la Administración anterior”.

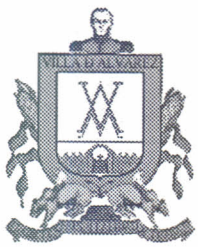
#### CUARTO PUNTO.- Clausura de la Sesión

Agotado el Orden del Día, la **C. Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, declaró clausurada la Sesión Extraordinaria siendo las 13:25 trece horas con veinticinco minutos del día veintitrés de Febrero del año dos mil diecisiete, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

  
C. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN  
PRESIDENTA MUNICIPAL

  
C. ELIZABETH HUERTA RUIZ  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 066 LIBRO II FOJAS 494

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA NO. 066 DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL AÑO  
2017.

  
C. MANUEL ANTONINO RODALES TORRES  
SÍNDICO

## REGIDORES

  
C. YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO

  
C. JOSÉ ETYEL ELIZARRARÁS GORDILLO

  
C. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ

C. SERGIO ERNESTO DOLORES VILLALVAZO

  
C. MA. CONCEPCIÓN TORRES MONTES

  
C. JUAN ELÍAS SERRANO

  
C. OSWY RENÉ DELGADO RODRÍGUEZ

  
C. JOSÉ DE JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ

  
C. ROSALVA FARIÁS LARIOS

C. CARLOS ALBERTO CARDONA LÓPEZ

  
C. HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA

